

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME: INFORME ECONÓMICO JURIDICO ALCALDIA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ASI6R-5VJG4-Q8YJ2 Fecha de emisión: 28 de Noviembre de 2024 a las 8:11:48 Página 1 de 10	El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA, Firmado 27/11/2024 17:33	FIRMADO 27/11/2024 17:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 356671 ASI6R-5VJG4-Q8YJ2 1A53E393D40E6FCED0A13D02D6BF85D684FAA931) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Alcaldía a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de esta entidad se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2023 y el avance de liquidación de los nueve primeros meses del ejercicio 2024 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de esta entidad para este ejercicio:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 356871 ASI6R-5VJG4-Q8YJ2 1A53E393D40E6FCE00A13D02D68F85D864FAA931) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificadocumentos/>

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	906.935,70
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	22.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	249.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.621.685,58
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.190,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	366.348,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	309.700,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.490.659,62

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2024, se ha calculado tomando como referencia tanto el año de entrada en vigor de la ponencia de valores catastrales del municipio como el valor de los inmuebles en el ejercicio vigente

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2024, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2024, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 2.621.685,58 euros, se han calculado tomando como base teniendo en cuenta las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado del ejercicio anterior

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 356671 ASI6R-5VJG4-Q8YJ2 1453E393D406FCED0A13D02D6BF85D864FAA931) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2024, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal, y suponen un importe de 14.190,00 euros.

Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6)

Al igual que en el ejercicio anterior, *se presupuestan* ingresos por enajenación de bienes patrimoniales de la entidad, debido a la venta de terreno de naturaleza urbana y tres naves sitas en el polígono Industrial por importe de 366.348,34€

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)¹

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2024, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas y/o concedidas por las siguiente Entidades Públicas y Entidades Privadas:

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
7	72	720	72001	PFEA NUEVO ESPACIO DESARROLL TECNOL 00005241001 EMPL EST	120.000,00			
7	72	720		De la Administración General del Estado		120.000,00		
7	72	721	72101	PFEA ADECUACION EDIFICIOS MUNICI, LIMPI, DESB 00005241001 AE	139.700,00			
7	72	721		De Organismos Autónomos y agencias estatales		139.700,00		
7	72			De la Administración del Estado			259.700,00	
7	76	761	76101	CONVENIO MEJORAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS RETO DEMOGRAFIC	50.000,00			
7	76	761		De Diputaciones, Consejos o Cabildos		50.000,00		
7	76			De Entidades locales			50.000,00	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				309.700,00

¹ En este apartado se incluyen las subvenciones concedidas por Organismos y Entidades Públicas destinadas a financiar inversiones de las que se tiene certeza de su concesión y compromiso firme de aportación. En el supuesto de que no exista compromiso firme los créditos que se financian con las subvenciones quedarán en situación de no disponibles hasta tanto se acredite tal compromiso firme.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 356671 ASI6R-5VJG4-Q8YJ2 1A53E393D40E6FCEDDA13D02D6BF85D864FAA931) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.laalbuera.es/verificardocumentos/

Además, existe compromiso de aportación de la Diputación de Badajoz, CCAA y Junta de Extremadura.

Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

0

No se consignan ingresos de esta naturaleza, al no preverse nuevas operaciones de crédito en 2024.

TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de esta entidad se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2023 y el avance de liquidación de los nueve primeros meses del ejercicio 2024 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de esta entidad para este ejercicio:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	756.237,93
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	892.708,86
3	GASTOS FINANCIEROS	29.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.243.147,27
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	1.125.065,56
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
9	PASIVOS FINANCIEROS @OPE_FRAS (Cadena)	444.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.490.659,62

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 756.237,93 euros, de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, LPGE, que corresponda para el año 2024)].

OTROS DATOS

Código para validación: ASI6R-5VJG4-Q8YJ2
Fecha de emisión: 28 de Noviembre de 2024 a las 8:11:48
Página 5 de 10

FIRMAS

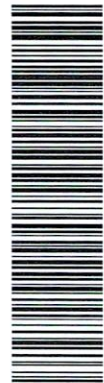
El documento ha sido firmado por :
1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA. Firmado 27/11/2024 17:33

ESTADO

FIRMADO
27/11/2024 17:33

Las pagas extraordinarias, se corresponderán con los valores vigentes a 31 del ejercicio anterior 2023.

-- Clasificación --		Descripción	- Vinculación -			Fases Enlace		P.J.	G.P.	Cta.1 Económ.	Cta.2 Económ.	Créditos Iniciales
Orgánica	Programa Económica		Org.	Prog.	Econ.	Terc.	Proy IVA					
132	12003	Sueldos del Grupo C1	1	1		O	N	N	0	0	6400	28.455,12
132	12006	Trienios	1	1		O	N	N	0	0	6400	5.500,00
132	12009	Otras retribuciones básicas	1	1		O	N	N	0	0	6400	12.979,73
132	12100	Complemento de destino policía local	1	1		O	N	N	0	0	6400	20.000,00
132	12101	Complemento específico	1	1		O	N	N	0	0	6400	28.000,00
132	150	carrera profesional	1	1		O	N	N	0	0	6400	8.700,00
132	152	Otros incentivos al rendimiento	1	1		O	N	N	0	0	6400	9.000,00
241	143	Otro personal	2	143		O	N	N	0	0	6400	150.000,00
920	100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros	9	1		O	N	N	0	0	640X	20.000,00
920	11000	ASISTENCIA PLENO Y JUNTA GOBIERNO CONCEJALES	9	1		O	N	N	0	0	6400	24.600,00
920	11002	OTRAS REMUNERACIONES	9	1		O	N	N	0	0	6400	1.000,00
920	12000	Sueldos del Grupo A1	9	1		O	N	N	0	0	6400	16.488,00
920	12004	Sueldos del Grupo C2	9	1		O	N	N	0	0	6400	9.020,00
920	12006	Trienios	9	1		O	N	N	0	0	6400	14.000,00
920	12009	Otras retribuciones básicas extras funcionarios	9	1		O	N	N	0	0	6400	15.697,66
920	12100	Complemento de destino funcionarios	9	1		O	N	N	0	0	6400	21.593,95
920	12101	Complemento específico	9	1		O	N	N	0	0	6400	47.000,00
920	13000	Retribuciones básicas personal laboral	9	1		O	N	N	0	0	6400	50.200,00
920	13002	Otras remuneraciones	9	1		O	N	N	0	0	6400	2.000,00
920	150	carrera profesional	9	1		O	N	N	0	0	6400	11.000,00
920	152	Otros incentivos al rendimiento	9	1		O	N	N	0	0	6400	36.300,00
920	16000	Seguridad Social	9	1		O	N	N	0	0	6420	30.000,00
920	16202	Transporte de personal	9	1		O	N	N	0	0	6440	8.645,47
931	16000	Seguridad Social	9	1		O	N	N	0	0	6420	190.000,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 356671 ASI6R-5VJG4-Q8YJ2 1A53E303D4DEBFCE0A13D02DDBF85DB6FAA031) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lalbuera.es/verificardocumentos/>

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en esta entidad, según se indica por la Alcaldía-Presidencia en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

Gastos Financieros (Capítulo 3)²

Se prevé el devengo de 29.500,00 euros en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras.

- Clasificación -		Descripción	- Vinculación -			Fases Enlace		P.J. G.P.	Cta.1 Económ.	Cta.2 Económ.	Créditos Iniciales
Orgánica	Programa Económica		Org.	Prog.	Econ.	Terc. Proy IVA					
011	310	Intereses	0	3		0	N N	0 0	802X	8032	26.000,00
011	359	Otros gastos financieros	0	3		0	N N	0 0	8090		3.500,00

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 1.125.065,56 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o Transferencias de Capital por importe de 676.048,34 euros, , y con recursos ordinarios por importe de 449.017,20€ euros.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 25,53% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2024, siendo parte de ellas, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», esta condicionada a la existencia de

² Aquí se deberá incluir la cantidad que previsiblemente se devengará en concepto de intereses de los préstamos concertados con las diferentes entidades financieras, si como por las operaciones de tesorería cuyo importe se contabilizará como operación extrapresupuestaria en cumplimiento del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 356671 ASI6R-5VJG4-Q8YJ2 1A53E93D40E6FCED0A13D02D6BF85D64FAA931) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.laalbuera.es/verificardocumentos/

documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, sobre todo teniendo en cuenta la fecha de realización del presupuesto.

Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

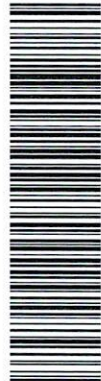
Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Los gastos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2024 son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes, a las que debe hacer frente esta entidad, según el detalle siguiente.

Perfil de vencimiento de la deuda en los proximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2023)

Unidad: euros

CONCEPTO	Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previsto realizar hasta 31/12/2023)							
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Operaciones de crédito a corto plazo (importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)								
Operaciones de tesorería								
Contratando								
Emissiones de deuda corto plazo								
Operaciones de crédito a largo plazo (importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)	440.240,35	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00		
Operaciones con entidades de crédito residentes	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00		
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (incluidos BEI, fondos de inversión etc.)								
Deuda con el FPEL (*)	395.240,35							
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP								
Otras operaciones de crédito								
Emissiones de deuda largo plazo								
Arrendamiento financiero								
Asociaciones público-privadas								
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2011								
Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2011								
Otras operaciones de deuda								
Total vencimientos deuda PDE (1)	440.240,35	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 356671 ASI6R-5VJG4-Q8YJ2 1A53E393D40E6FCE00A13D02D68F85D864FAA931) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.laalbuera.es/verificardocumentos/

CUARTO. Deuda viva

Concepto	Deuda viva a 31/12/2023
Operaciones de crédito a corto plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)	
Operaciones de tesorería	
Confirming	
Emisiones de deuda corto plazo	
Operaciones de crédito a largo plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)	665.240,35
Operaciones con entidades de crédito residentes	270.000,00
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)	
Deuda con el FFEL (*)	395.240,35
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	
Otras operaciones de crédito	
Emisiones de deuda largo plazo	
Arrendamiento financiero	
Asociaciones público-privadas	
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	
Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	
Otras operaciones de deuda	
TOTAL DEUDA VIVA PDE (1)	665.240,35

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2023, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a euros, que supone un 20,68% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2023, que ascienden a 3.215.705,79 euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.³

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados y amortización préstamos concertados, asciende a 26.000,00 euros, que supone un 0,57% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Presupuesto Municipal de 2024, y un 0,80% sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada 2023.

³ La Disposición Adicional 14ª del Real Decreto 20/2011, con vigencia indefinida, modificada por la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, establece:

1.- Las Entidades Locales que presenten **ahorro neto negativo** en la liquidación del ejercicio anterior o **deuda viva superior al 110%** de los ingresos corrientes liquidados consolidados, **NO podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo**.

2.- Las Entidades locales con **ahorro neto positivo** en la liquidación del ejercicio anterior y **deuda viva entre el 75% y el 110%** de los ingresos corrientes liquidados consolidados, **podrán formalizar operaciones de endeudamiento previa autorización** del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.

3.- Las Entidades locales con **ahorro neto positivo** en la liquidación del ejercicio anterior y **deuda viva inferior al 75% de los ingresos** corrientes liquidados consolidados, **podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones**.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.INFORME: INFORME ECONÓMICO.JURIDICO ALCALDIA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ASI6R-5VJG4-Q8YJ2 Fecha de emisión: 28 de Noviembre de 2024 a las 8:11:48 Página 9 de 10	El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA. Firmado 27/11/2024 17:33	FIRMADO 27/11/2024 17:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 356671 ASI6R-5VJG4-Q8YJ2 1A53E383D40E6FCEDD0A13D02D6BF85D864FAA931) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laalbuera.es/verificardocumentos/>

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de esta entidad, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES
.INFORME: INFORME ECONÓMICO.JURIDICO ALCALDIA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ASI6R-5VJG4-Q8YJ2 Fecha de emisión: 28 de Noviembre de 2024 a las 8:11:48 Página 10 de 10	El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA. Firmado 27/11/2024 17:33	FIRMADO 27/11/2024 17:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 356671 ASI6R-5VJG4-Q8YJ2 1A53E393D40E6FCE0A13D02D8BF85D864FAA931) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laalbuera.es/verificardocumentos/>

